



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 725-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Trámite Documentario N° 10874-2022-MP, de fecha 23 de noviembre del 2022, se recepciona la solicitud del Sr. Víctor Alfonso Condori Sarmiento; el Informe N° 2059-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 534-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 14568-2022-GM, de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal;y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con Trámite Documentario N° 10874-2022-MP, de fecha 23 de noviembre del 2022, se recepciona la solicitud del Sr. Víctor Alfonso Condori Sarmiento, identificado con DNI N° 43425138, con domicilio en AHM Ampliación Ciudad Nueva Cte. 21 Mz. 81 Lt. 26, en calidad de Presidente de la Asoc. Virgen de Copacabana, solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la ASOCIACION VIRGEN DE COPACABANA TACNA, la cual fue elegida en la fecha 25 de Mayo del 2022, por un periodo de vigencia de DOS (02) AÑOS, mediante elección de socios, tal y como consta en el Acta, siendo conformado de la siguiente manera:

Presidente	: Víctor Alfonso Condori Sarmiento	DNI 43425138
Secretario de Actas	: Hugo Midward Pari Alanoca	DNI 43142358
Tesorero	: Jonathan Calisaya Arratia	DNI 45743065

Que, con Informe N° 2059-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por el (e)Gerente de Desarrollo Económico Social, Sr. Ruben Perez Chambilla, determina que cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento establecido, otorgando OPINIÓN FAVORABLE para su reconocimiento, recomendando sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión y emisión de acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 534-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en materia estrictamente LEGAL, opina de forma FAVORABLE el reconocimiento de la Junta Directiva de la ASOCIACION VIRGEN DE COPACABANA TACNA, por el periodo de 02 años, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo, se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes;

Que, con Proveído N° 14568-2022-GM, de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone trámite de Acto Resolutivo;

Que, según el artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado";

Que, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Económico Social;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN VIRGEN DE COPACABANA TACNA, ubicado en el distrito de Ciudad Nueva, por el periodo de DOS (02) AÑOS, conformado por los siguientes miembros de la JUNTA DIRECTIVA que se detallan a continuación:

Presidente	: Victor Alfonso Condori Sarmiento	DNI 43425138
Secretario de Actas	: Hugo Midward Pari Alanoca	DNI 43142358
Tesorero	: Jonathan Calisaya Arratia	DNI 45743065

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL BERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE